

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 247-2011.

Guatemala, 13 de octubre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" por 11 "Ingresos corrientes" dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para financiar el pago del personal contratado con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones al personal temporal", lo que permitirá cumplir con su programa de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **649** de fecha **12 OCT. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
158	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
		61	11	6,000,000.00	6,000,000.00

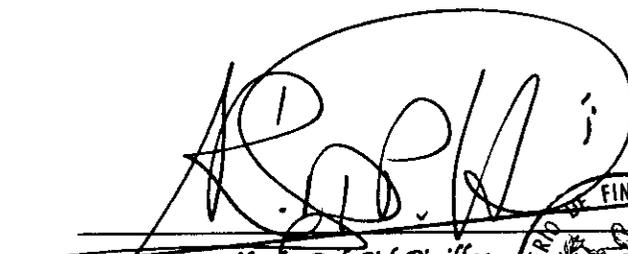
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	6,000,000.00	6,000,000.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.6,000,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Novas
Viceministro de Finanzas Públicas

